

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META
ALCALDIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERIA



MUNICIPIO DE SAN MARTIN META
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 458
(15 del mes Abril de 2015)

El Director Administrativo de Tesorería del Municipio de San Martin, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 435 del Acuerdo 042 de 2013, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de San Martin pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL: 000200010073000
DIRECCIÓN PREDIO: BRASILIA
CONTRIBUYENTE: RAMIREZ DE GARZON GLORIA ISABEL CC 21172567
GARZON RAMIREZ GLORIA MARITZA CC 52062641
GARZON RAMIREZ LUIS CARLOS CC 79513117
GARZON RAMIREZ PEDRO CC 79970018
GARZON RAMIREZ OSCAR ARMANDO CC 1122122281

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables relacionados a continuación,

VIGENCIA	TARIFA	AVALUO	Impuesto	Interés Predial	Sobretasa BOMBERIL	TOTAL
2010	6	180,000,000	1,080,000	1,508,661	32,400	2,621,061
2011	6	180,000,000	1,080,000	1,262,162	32,400	2,374,562
2012	6	185,400,000	1,112,400	923,525	33,372	2,069,297
2013	6	185,400,000	1,112,400	633,822	33,372	1,779,594
Totales			4,384,800	4,328,170	131,544	8,844,514

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

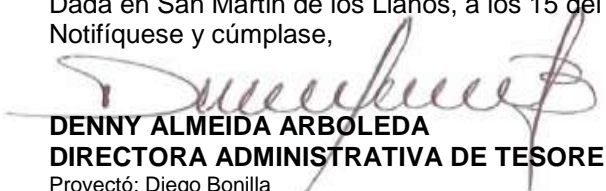
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante el Alcalde Municipal en virtud al Artículo 463 del Acuerdo 042 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Notifíquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en San Martin de los Llanos, a los 15 del mes Abril de 2015.

Notifíquese y cúmplase,


DENNY ALMEIDA ARBOLEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

Proyectó: Diego Bonilla

“LA NUEVA FUERZA DEL CAMBIO”

Cra 5 No. 4 -75 B. Fundadores Telé-fax: 6487797

www.sanmartin-meta.gov.co - Email: impuestos@sanmartin-meta.gov.co